

## RESOLUCIÓN 272-2022

### EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

#### CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 178 inciso segundo de la Constitución de la República del Ecuador, así como el artículo 254 del Código Orgánico de la Función Judicial, establecen que el Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial;
- Que** el artículo 168 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: (...) 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”*;
- Que** el artículo 177 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé: *“La Función Judicial se compone de órganos jurisdiccionales, órganos administrativos, órganos auxiliares y órganos autónomos. La ley determinará su estructura, funciones, atribuciones, competencias y todo lo necesario para la adecuada administración de justicia”*;
- Que** el artículo 120 numeral 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, en relación a las causales para el cese de funciones, determina: *“La servidora o el servidor de la Función Judicial cesa definitivamente en el cargo y deja de pertenecer a la Función Judicial por las siguientes causas: (...) 3 Renuncia legalmente aceptada; (...)”*;
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, establece que al Pleno del Consejo de la Judicatura le corresponde: *“(...) 10. Expedir, (...) reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial”*;
- Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura, mediante Resolución 086-2022, de 7 de abril de 2022, resolvió nombrar al abogado Juan Francisco Alvarado Verdezoto, como Director Provincial de Tungurahua del Consejo de la Judicatura;
- Que** mediante Memorando DP18-2022-3382-M, de 13 de octubre de 2022, el abogado Juan Francisco Alvarado Verdezoto, presentó ante la Presidencia del Consejo de la Judicatura, su renuncia al cargo de Director Provincial de Tungurahua del Consejo de la Judicatura;
- Que** la Dirección Nacional de Talento Humano, con Memorando circular CJ-DNTH-2022-1062-MC, de 18 de octubre de 2022, remitió a la Dirección General y a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico favorable No. CJ-DNTH-SA-2022-696, de 17 de octubre de 2022, respecto de la: *“(...) RENUNCIA PRESENTADA POR EL ABG. JUAN FRANCISCO ALVARADO VERDEZOTO, DIRECTOR PROVINCIAL DE TUNGURAHUA.”*; y, con Memorando circular No.

CJ-DNTH-2022-1190-MC de 22 de noviembre de 2022, se ratifica sobre el contenido del referido informe;

**Que** el Pleno del Consejo de la Judicatura conoció los memorandos CJ-DG-2022-6931-M, de 18 de octubre de 2022, y CJ-DG-2022-7634-M, de 22 de noviembre de 2022, suscritos por el Director General, mediante los cuales remitió el Memorando circular CJ-DNTH-2022-1062-MC, de 18 de octubre de 2022, que contiene el Informe Técnico favorable CJ-DNTH-SA-2022-696, de 17 de octubre de 2022, y Memorando circular CJ-DNTH-2022-1190-MC, de 22 de noviembre de 2022, a través del cual se ratifica respecto del contenido del referido documento, suscritos por la Dirección Nacional de Talento Humano; así como el Memorando CJ-DNJ-2022-1405-M, de 19 de octubre de 2022 y su ratificación con Memorando CJ-DNJ-SNAN-2022-0378-M, de 22 de noviembre de 2022, de la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, que contiene el proyecto de resolución correspondiente; y;

En ejercicio de sus atribuciones legales contenidas en el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial.

#### **RESUELVE:**

#### **ACEPTAR LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DIRECTOR PROVINCIAL DE TUNGURAHUA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

**Artículo Único.-** Aceptar la renuncia presentada por el abogado Juan Francisco Alvarado Verdezoto al cargo de Director Provincial de Tungurahua del Consejo de la Judicatura.

#### **DISPOSICIÓN FINAL**

**ÚNICA.-** La ejecución de esta Resolución estará, en el ámbito de sus competencias, a cargo de la Dirección General, Direcciones Nacionales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de Talento Humano y de la Dirección Provincial de Tungurahua del Consejo de la Judicatura.

Notifíquese, publíquese en la página web y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro  
**Presidente Temporal del Consejo de la Judicatura**

Mgs. Xavier Alberto Muñoz Intriago  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

Dr. Juan José Morillo Velasco  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

Página 2 de 3

Dra. Ruth Maribel Barreno Velin  
**Vocal del Consejo de la Judicatura**

**CERTIFICO:** que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad de los presentes, el veintidós de noviembre de dos mil veintidós.

Abg. Andrea Natalia Bravo Granda  
**Secretaria General**

PROCESADO POR:	FC
----------------	----